

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. M.
17911

CAPITULO III.

Que trata de los venerables Padres Maestros Fr. Francisco Jimenez, Provincial de ambas Provincias siendo una y Fr. Juan Ordoñez de Torrubia.

Son los varones que edifican, dignos de eterna memoria, para que esta quede siempre grabada en los agradecimientos, que por eso pidieron á Cristo Señor Nuestro aquellos Nuncios del Centurion, que le sanase el criado, que era digno del beneficio, por el amor que el dicho Centurion tenía á su gente, y por que les habia edificado su sinagoga, S. Lucas, "dignus est ut illi hoc præstes, diligit enim gentem nostram, et sinagogam nostram, ipse edificavit nobis;" pues ¿cómo podremos en esta Provincia borrar de las

memorias los agradecimientos á los beneficios que aquellos Padres antiguos hicieron, edificando los fundamentos de esta Providencia, no solo con la fábrica del amor y celo con que se emplearon en sus aumentos, en lo material; sino con los edificios espirituales que fundaron con su virtud y religion? Por eso me reconozco obligado á hacer particular tratado de los que más florecieron en esta fábrica, y que fueron dignos por sus relevantes prendas de esta agradecida memoria.

Uno de los primeros y más principales fundadores de esta Provincia, fué el Rdo. Padre Maestro Fr. Francisco Jimenez, natural de la villa de Zonzonate en la Provincia de Guatemala, que segun parece por los libros antiguos de este convento, desde su principio se halla nombrado en ellos; no hay la noticia de su entrada en la religion, ni del origen de su nacimiento, porque como vino de la Provincia de Guatemala desde el año de 1599, que es lo que consta por los dichos libros allá en dicha Provincia estarán las noticias de dichos sus orígenes; en esta solo hay, que por el dicho año se hallaba Comendador de este convento en que obró lo más que hay en él, y en lo espiritual y temporal fué gran Prelado, muy querido y estimado de to-

dos, por su grande apacibilidad y prudencia; y en su tiempo de la encomienda entraron á tomar nuestro santo hábito los principales sujetos que despues florecieron en esta Provincia, como consta del libro de las Profesiones antiguas que profesaron en sus manos, y habiendo acabado el tiempo de su encomienda, se fué al capítulo de la Provincia de Guatemala y en él salió electo Provincial por el año de 1605 y era tanto el amor que tenía á este convento que habia criado, que aun siendo Provincial se venia con el pretesto de visitarlo y se estaba en él todo el tiempo que podia hurtar su cariño á las demás obligaciones de la Provincia, y habiendo acabado el oficio de Provincial, en el capítulo que celebró el Ilmo Sr. D. Fr. Francisco de Rivera, por el año de 1609 solo deseó volverse á este convento, y así se vino con el título de Vicario Provincial con que estuvo hasta que se dividió la Provincia, gobernando siempre con tan religiosos créditos y tanto acierto, que siempre quisieran los religiosos tenerlo por su Prelado, por que á todos los amaba y con todos obraba con grande caridad así en sus consuelos como en sus necesidades.

Fué sujeto muy docto y en particular en el púlpito en que fué gran Predicador como se

mostró en las ocasiones que se ofrecieron en esta ciudad, así dentro como fuera de la religion, y en las cuaresmas que predicó en este convento con mucho séquito y aplauso del lugar, y en atencion á los créditos de su buen celo y gobierno. En el capítulo general que se celebró en Calatayud en 15 de Junio de 1616 en que salió por general el Ilmo. Sr. Rivera, habiendo pedido el Rdo. Padre Maestro Fr. Francisco de Orea, como Provincial actual de la Provincia de Guatemala, cierto ajuste de cuentas, contra el muy Rdo. Padre Vicario general que era actual, y otras demandas que puso, se cometieron dichos ajustes, á que los viese y averiguase el Rdo. Padre Maestro Fr. Francisco Jimenez, y que en ello obrase lo que le pareciese más conveniente al servicio de Dios y de la religion, por la satisfaccion que del sujeto tenia el dicho Sr. Rivera, y finalmente habiéndose dividido la Provincia y venido la patente referida para que dentro de seis meses eligiesen los religiosos la Provincia en que querian vivir para siempre, viéndose el Rdo. Padre Maestro ya con bastante edad y que habia logrado tanto en servicio de la religion, y que en ella habia obtenido por sus méritos los puestos referidos, y que ya era justo descansar, se retiró á su Provincia de Gua-

temala, donde luego por Julio de 1621 murió dando su alma á Dios, que sin duda premiaria su paz y buen celo con llevárselo á su santa gloria, y luego que se supo en esta Provincia su muerte se le hicieron muy honradas exequias, y se le dijeron las misas como á quien tanto debió este convento de México y los demás conventos de la Provincia.

El Padre Maestro Fr. Juan Ordóñez de Torrubia fué asimismo de los primeros fundadores de este convento; y con el mismo discurso antecedente vino de la Provincia de Guatemala, y consta por los libros de este convento, que por el año de 1603 fué comisario Provincial en este convento por el Rdo. Padre Maestro Fr. Alonso Velez, Provincial, y como tal visitó este convento de México, y en él procedió con grande aprobacion de gobierno, y por el año de 1605 que se celebró el capítulo Provincial quedó por Presidente del convento, y en una y otra ocasion profesaron muchos religiosos en sus manos, y entre ellos el Rdo. Padre Maestro Fr. Cristóbal de Cervantes, de cuyas soberanas prendas se hará despues muy particular memoria. Fué el dicho Padre Maestro Torrubia un religioso observante de nuestras leyes y de gran celo de la religion con entereza muy ajustada; y lo prin-

cipal que resplandeció en él fué la oracion muy continua en todos los ratos de su soledad, que esta obraba con raro ejemplo y edificacion de todos los religiosos, y tenía tanta devocion al santo sacrificio de la misa, que era en extremo lo que en ella se detenía, tanto que ayudándole en una ocasion un secular, se dilató de suerte en uno de los mementos que el dicho secular le apagó las luces, y cerró el misal y se lo llevó con las vinageras á la sacristía, con que volviendo del memento se halló sin recaudo para proseguir la misa, y hubieron de ir por él á la sacristía, y entónces se echó de ver lo que sucedió con el acólito secular; y en fin siendo Definidor de esta Provincia electo en el primer capítulo de ella, lleno de méritos y de edad murió ejemplarmente en este convento de México á 28 de Abril de 1621.

CAPITULO IV.

De la nulidad que declaró Nuestro Rmo. Padre Ministro general cerca del primer capítulo que se celebró en esta Provincia, y lo que se obró más en este caso.

Habiéndose dado cuenta á Nuestro Rmo. Padre general, de la celebracion del primer capítulo que celebró esta Provincia en que habia procurado obrar segun las órdenes que se dieron en su division y remitídose un tanto de todo lo sucedido, y es cierto que tambien se enviaron algunos informes particulares, segun se colije de la consecuencia que resultó, vinieron despachos de Rma. por el año de 1622 á manos del muy Rdo. Padre Vicario general, que todavía lo era el R. lo. Padre Maestro Fr. Juan Gomez y luego por Mayo de dicho año se ejecutaron

y fué que su Rma. Nuestro Padre Ministro general casaba y daba por nula la eleccion de Provincial hecha en la persona del Padre Maestro Fr. Antonio Gutierrez por motivos especiales que tenia para ello, y desde luego nombraba por vicario Provincial *in capite* al Rdo. Padre Maestro Fr. Cristóbal de Cervantes, para que como tal gobernase la Provincia hasta el capítulo Provincial próximo futuro, por haber sido el inmediato en votos en la eleccion que se hizo de Provincial en el dicho capítulo antecedente; y luego al punto se ejecutó todo con pronta obediencia de la Provincia, y en conformidad de ello, luego en 1^o de Julio de dicho año de 1622 se juntaron dicho M. Rdo. Padre Vicario general y dicho Rdo. Padre vicario Provincial Fr. Cristóbal de Cervantes, y el Padre Presentado Fr. Antonio de Vergara Definidor de Provincia dándoles á entender el superior, que los juntaba para eleccion de tres Definidores que faltaban de la Provincia, por haber muerto el Padre Maestro Fr. Juan Ordoñez de Torrubia, y el Padre Presentado Fr. Luis Tinoco que lo eran (sin hacer mencion del tercero que sin haber muerto se eligió otro en su lugar) mediante lo cual eligieron al Padre Presentado Fr. Diego de Olalde, al Padre Procurador Fr. Juan de

Herrera, y al Padre Fr. Bartolomé Martín, en Definidores de Provincia.

Es cierto que el dicho capítulo celebrado en 15 de Mayo del año pasado de 1620 no se anuló absolutamente, pues á los Comendadores electos en él, no se llegó en este caso, si no que todos quedaron prosiguiendo sus oficios, y como tales votaron en el capítulo futuro, y aunque vemos que se eligieron *extra capitulum*, los dichos tres Definidores, fué por que habian muerto los dos; y vemos que el Padre Presentado Fr. Antonio de Vergara se quedó en su oficio de Definidor que tenía desde el capítulo, y como tal voto en este definitorio particular, y sin nueva eleccion prosiguió hasta el capítulo futuro; de todo lo cual se infiere, que Nuestro Padre Rmo. general nunca anuló el dicho capítulo celebrado, si no la eleccion de Provincial solamente; y que aunque no se saben los motivos, que para ello tuvo, se deja entender por lo sucedido, y por los dichos informes especiales que se le remitieron á su Rma. y que en el dicho Padre Maestro Fr. Antonio Gutierrez debió haber algun impedimento canónico que le obstase para el oficio de Provincial, como de hecho les oí hablar varias veces á los Padres antiguos que se hallaron presentes á todo lo referido; y aunque el dicho Pa-

dre Maestro habia tenido antes y despues algunos oficios de encomiendas, seria por que esos se suelen tolerar (aunque no sé como), pero el de Provincial como es la primera dignidad de la Provincia, no es decente á su autoridad el permitirse, contra lo determinado por el *motuo proprio* de la Santidad de Sixto V. tan recibido y practicado en nuestras sagradas constituciones, que tan absolutamente cierra todas las puertas á este caso.

Con todo lo dicho quedó la Provincia reformada y gobernándose muy corrientemente, si bien que este convento de México se hallaba tan cargado de obligaciones, por ser ya tantos los religiosos que tenía, que no habia quien pudiese mantener la carga, pues habiendo salido por Comendador en el capítulo el Padre Maestro Fr. Antonio Gonzalez, luego por Agosto del mismo año de 1622 renunció la casa, é hicieron Comendador al Padre Presentado Fr. Andrés Herrera, quien habiendo gobernado la casa con mucho ajustamiento en todo, tuvo algunos disgustos, y le privó de ella el Rdo. Padre Vicario general; y pasó la encomienda al Padre Maestro Fr. Juan de Valencia que la tuvo y permaneció en ella hasta el capítulo que se ce-

lebró despues el año siguiente, con quien estuvieron los estudios muy corrientes, siendo lectores de Teología el Padre Presentado Fr. Juan de Alanis, el Padre Lector F. Juan de Arriaga, Padre Lector Fr. Tomás Cano; y Padre Lector Fr. Rodrigo Calcinas de San Ramon que leia moral porque fué muy inclinado á ello; y este mismo año de 1622 se pusieron edictos para una cátedra de teología, porque ya acababa su lectura el Padre Presentado Fr. Juan de Alanis, y habiéndose opuesto á ella el Padre Fr. Pedro Sandoval, tomó puntos por el Maestro de las sentencias en 25 de Abril de dicho año. y el dia siguiente 26 leyó una hora de ampollita, y respondió á los argumentos que le opusieron los Padres Lectores actuales, y habiendo satisfecho exactísimamente á todo fué votado por todos los Padres jueces para la dicha lectura y se le dió su nombramiento de tal lector de teología con patente, y lo mismo sucedió en la lectura de filosofia, que por oposicion y con leccion de 24 horas, por Aristóteles leyó el Padre Fr. Francisco de Armentia, y se le dió por parecer de los Padres jueces con patente de tal Lector de Filosofia.

Y habiendo venido mandato de Nuestro Rmo. Padre Maestro Fr. Gaspar Prieto, gene-

ral de toda la religion por acta del capítulo general de su eleccion para que en todas las Provincias hubiese en el convento principal de cada una de ellas, una cátedra de Sagrada Escritura, luego al punto se pusieron edictos para su oposicion, y habiéndose opuesto el Padre Maestro Fr. Juan de Ariaga, lector que era de Teología escolástica, y el Padre Lector Fr. Rodrigo Calcinas de San Ramon que lo era de Moral se dieron puntos al dicho Padre Maestro Fr. Juan de Arriaga por la Biblia sagrada; y habiendo de los tres puntos escogido para leer el capítulo XIX de Ezequiel en 15 de Noviembre de 1622 luego al dia siguiente 16 de dicho mes leyó una hora entera de ampollita del dicho punto, en presencia del M. Rdo. Padre vicario general Maestro Fr. Juan Gómez y del Rdo. Padre Vicario Provincial Maestro Fr. Cristóbal de Cervantes y demas Padres graduados y Lectores actuales, y respondió con gran erudicion á los argumentos que le opusieron algunos de los que estaban presentes, y entónces el Padre Lector Fr. Rodrigo Calcinas se desistió de la oposicion, por quedarse en su lectura de moral, y procediéndose á votar, hallaron todos los jueces por idoneo para dicha cátedra al dicho Padre Maestro F. Juan de Arriaga y quedó

nombrado para ella empezando desde luego á leerla con su acostumbrada elegancia y con grandísima utilidad de los estudiantes que la cursaban; tanto que muchos Padres ya sacerdotes que ya habian acabado sus estudios, le cursaban con mucho cuidado y mayor deseo de aprovechar.

CAPITULO V.

De la celebracion del segundo capitulo Provincial despues de la anulacion del primero.

Ya queda dicho como por orden de Nuestro Rmo. Padre Maestro Fr. Gaspar Prieto, general de toda la religion, se anuló el primer capitulo celebrado en esta Provincia, por lo que tocaba á la persona del Provincial que en él se hizo; desgracia fué de esta Provincia empezar á cojear en sus capítulos antes de saber andar, pero suele ser disposicion de Dios, permitir tal vez un yerro de estos para que despues se corra con seguridad de caer, obedeciése dicho mandato, como queda referido, y luego al tiempo que ordenan nuestras sagradas constituciones,

le se despachó la convocatoria para el capítulo provincial que se había de celebrar en este convento de México, por el mes de Enero á 30 de él de 1623 y llegado el tiempo se congregaron en este dicho convento los vocales de él, llamados por el dicho M. Rdo. Padre Maestro Fr. Juan Gómez que todavía ejercia el oficio de Vicario general de éstas Provincias; y al calificarse los votos la tarde antes de la erecion como se acostumbra, el Rdo. Padre vicario Provincial y los Comendadores actuales, dijeron: que por que no parase alguna perjuicio á la eleccion futura inmediata, renunciaban desde luego el tiempo de sus oficios y el derecho que tenían á ellos por haberse anticipado éste capítulo un año del tiempo que había de ser, segun el capítulo antecedente; y quedando calificados veintiseis votos que fueron por todos los que se hallaron presentes, y declarados por legítimos vocales, y entre ellos el Rdo. Padre Maestro Fr. Antonio Gutierrez, declarado así mismo por Padre de Provincia, siendo así que se anuló su eleccion, se citaron para el dia siguiente 1.º de Febrero, que juntándose dicho dia *ad aurozam* en la sala capitular, y reconvenidos otra vez por el dicho M. Rdo. Padre Vicario general presidente del capítulo para la legitimidad de los dichos sujetos

en voz activa y pasiva, procedieron á votar el Provincial que había de ser, y habiéndose votado, se hallaron veinticinco cédulas que decian Maestro Fr. Cristóbal de Cervantes, y una que decía Maestro Fr. Luis Vaca Salazar con que se publicó la eleccion hecha en la persona del Rdo. Padre Maestro Fr. Cristóbal de Cervantes en Provincial de ésta Provincia firme y canónica, y como tal la declaró y confirmó luego al punto dicho M. Rdo. Padre vicario general, y toda la Provincia le dió la obediencia como á su legítimo Provincial y relató. Después se procedió en varias sesiones á lo demás que se acostumbraba en los capítulos de las Provincias, eligiendo Definidores, no solo de la Provincia, sino los que se nombran para electores de capítulo general, y se eligieron Comendadores para los conventos de la Provincia, que ya eran ocho, con el nuevo que se había hecho encomienda, en el capítulo pasado, que fué el convento de la Concepcion de Tacuba, que fué el huerta que tenía este convento, y como Comendador de él votó en este capítulo presente el Padre Fr. Francisco Gómez, hermano y compañero del dicho M. Rdo. Padre Vicario general, y todo lo demás de otros oficios, y actos de reformation y buen gobierno de la Provincia;

con que se fué gobernando y acrescentando con grandísimos créditos la religion en este reino, y con un Provincial tan aplaudido en él; pues fuera de ser tan amado en la Provincia, era tan estimado de todo el reino, y todos lo miraban y respetaban como pedian sus prendas; pues le veian Maestro graduado por esta real Universidad desde el año de 1617 y ya desde el año de 1620 que habia muerto el Padre Maestro Fr Luis de Cisneros, hecho y aclamado catedrático de vísperas de Teología en esta real Universidad, y en la religion despues de haber sido Comendador de este convento; verlo vicario Provincial *in capite* nombrado por Nuestro Rdo. Padre Maestro general de toda la religion, y ahora electo Provincial, por toda la Provincia y sus votos *nemine discrepante*; aunque todo esto no impidió á su desgracia, ni á la de esta Provincia por lo que se verá en el capítulo siguiente.

CAPITULO VI.

De los plicitos que empezaron en esta Provincia y sucesos del Rdo. Padre Maestro Fr. Cristóbal de Cervantes.

No hay fortuna que tenga persistencia aunque sea sobre seguros merecimientos; quien pensára que la que se vió tampoco tiempo habia, pues fué al principio de Febrero de este año de 1623, en el Rdo. Padre Maestro Fr. Cristóbal de Cervantes, siendo electo Provincial de esta nueva Provincia con tan general aplauso de la religion y de este reino, habia no solamente de parar sino dar vuelta la rueda de lo más alto, á lo más bajo, viéndose á los cinco meses en el estado que veremos, que segun lo que se ha podi-